



**ACTA SESIÓN N° 98 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. TRASLADO PATENTE ALCOHOLES
4. PROYECTO FOSIS
5. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
6. APORTE MUNICIPAL PROYECTOS PMU – IRAL
7. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 98 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veinticinco días del mes de Mayo del dos mil once, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión N°98 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Ríspoli Gíner. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Gabriel González Urrea, Secretario Comunal de Planificación (S); Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Sergio Becerra Díaz, Director Operaciones; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Desarrollo Comunitario; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; y las señoras María Elena Gallardo Álvarez, Directora de Administración y Finanzas (S); Claudia Delich Mansilla, Directora Aseo, Ornato y Control de Contratos; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Ema Barrientos Colivoro, Directora de Desarrollo Económico Local (S); Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; y María Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones.

Asisten también, el Director Regional del Fosis, don Gonzalo Rosenfeld Sekulovic y doña Carla Cifuentes.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales Roberto Sahr Domian y Mario Pascual Prado, por encontrarse ambos participando en cometidos en la ciudad de Viña del Mar.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA:

Acuerdo N° 1137 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, el Acta de Concejo Municipal que se indica:**

Nro.	Sesión	Fecha
96	Ordinaria	11.05.2011

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El **señor Alcalde** cede la palabra a la Directora (S) de Administración y Finanzas, Secretaria de la Comisión Finanzas, para que proceda a presentar las modificaciones presupuestarias N° 31, 32 y 33 que corresponde se sancionen en esta oportunidad. Antes, informa que a la reunión citada para el efecto de analizar tales modificaciones, sólo asistió el Concejales Ríspoli.

La Directora (S) presenta, en primer término, la modificación presupuestaria N° 31 la cual fue solicitada por Dirección de Obras con el objeto de resguardar los recursos de Boletas de Garantías relacionados con Contratos de los proyectos en las Juntas de Vecinos N° 40 Y N° 41



La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** solicita se aclare si se hizo uso de la garantía y si las obras de ambas juntas vecinales se terminaron.

Por un lado responde la Directora (S) de Administración y Finanzas indicando que efectivamente se hizo uso de la garantía. Por otro lado, respecto de la segunda consulta, la Directora de Obras Municipales señala que la Junta Vecinal N° 40 quedó terminada, pero no cuenta con todos los certificados de los servicios que indiquen que las instalaciones están correctas. En el caso de la Junta Vecinal N° 41 quedaron algunos artefactos por instalar y algunas obras mínimas por terminar. En este caso, el contratista no pudo terminar en plazo, tampoco pudo entregar las boletas de garantía para continuar con el proceso, por lo tanto, por incumplimiento como establecen las bases, se liquidó anticipadamente el contrato.

Acuerdo N° 1138 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°29 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 31		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.99	OTROS	6.866.-
	TOTAL	6.866.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
26.02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	6.866.-
	TOTAL	6.866.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, AUMENTANDO EL ITEM DE INGRESOS PRESUPUESTARIO 08.99 OTROS EN M\$6.866 PARA SUPLEMENTAR EL ITEM DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 26.02 COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD EN M\$6.866, CORRESPONDIENTES A FONDOS DERIVADOS DE GARANTIAS, HECHAS EFECTIVAS, DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LOS PROYECTOS "CONSTRUCCION SEDE VECINAL N°41 VILLA LAS NIEVES, ETAPAS I-II" Y "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO JUNTA DE VECINOS N°40, 21 DE MAYO, ETAPAS I-II". ANT. CORREO ELECTRONICO DE FECHA 25.04.2011, DE LA DIRECCION DE OBRAS, DECRETOS ALCALDICIOS N°841/2011Y N°911/2011.

La Directora (S) de Administración y Finanzas da cuenta, a continuación, de los antecedentes relacionados con la modificación presupuestaria N° 32 y su respectiva justificación.

Acuerdo N° 1139 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 30 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 32		
DISMINUCIÓN DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.01.001 PARA PERSONAS EN M\$ 1.000 PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.008 PREMIOS Y OTROS EN M\$ 1.000, AMBAS CUENTAS DEL SUBPROGRAMA 010411 ENVEJECIMIENTO EXITOSO, CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR PREMIOS PARA LAS DISTINTAS



ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AREA DEL ADULTO MAYOR. ANT. CORREO ELECTRONICO DEL 06.05.2011 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Como por lo general en la justificación de las modificaciones se hace mención a correos electrónicos, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** solicita que estos sean reenviados a los Concejales de modo que aquellos que no tiene la posibilidad de asistir a las reuniones de Comisión, puedan, a través de estos, tomar conocimiento de los antecedentes que originan las modificaciones.

El **señor Alcalde** instruye a la Dirección de Administración y Finanzas que en lo sucesivo procure el reenvío de la información.

Finalmente la Directora (S) presenta la modificación presupuestaria N° 33, la cual es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N° 1140 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°31 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 33		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	248.651.-
	TOTAL	248.651.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACIÓN-PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	248.651.-
	TOTAL	248.651.-

Justificación: SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE EDUCACION MUNICIPAL, AUMENTANDO EL ITEM DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 05.03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS EN M\$ 248.651, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 24.01.002 EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80 EN M\$ 248.651, FONDOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y QUE SERAN TRANSFERIDOS A LA CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR DE PUNTA ARENAS. ANT. DECRETO N° 000155, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2011, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CORREO ELECTRONICO DEL 10.05.2011, DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

3. TRASLADO PATENTE ALCOHOLES:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°11 de la Comisión de Alcoholes mediante el cual se remiten antecedentes relativos al traslado de patente de alcoholes Rol N°40500030 solicitada por doña Edita González Navarro, informe que se somete a sanción:

Acuerdo N° 1141 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, y Antonio Ríspoli Giner, y la abstención de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se **autoriza el traslado de la patente Rol N° 40500030, del Giro de "Cantina", letra E) de propiedad de doña EDITA AIDA GONZALEZ NAVARRO, R.U.T.: 7.703.631-8, desde Avenida Bulnes N°201 al local ubicado en Avenida España N°1324, de esta ciudad.**

ANT.: 2084

Entre los antecedentes que acompañan el informe, existe oficio emitido por Carabineros en el que indica que no existe inconveniente para proceder al traslado, documento que llama la atención de la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** por cuanto en un



caso similar hace un par de meses, la institución emitió un informe donde al igual que en esta oportunidad indicó que dicho sector concentra una cantidad importante de procedimientos policiales por delito de lesiones, producidas en riñas, producto de la ingesta del alcohol, por lo que el informe resultaba negativo, antecedentes que fueron considerados para la toma de decisión en aquella ocasión, que resultó en el rechazo de la patente. Por lo anterior, sugiere oficiar a Carabineros, haciendo ver este detalle y solicitando información respecto a los motivos por los que hay casos en los que reuniendo las mismas características, existe un pronunciamiento distinto.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** opina que Carabineros abiertamente puede recomendar al Concejo otorgar o no una patente, o como en este caso, referirse al traslado porque de acuerdo a su análisis pueden entregar esa información, sin embargo, más allá de hacer un análisis sobre la situación en el sector debiera expresamente hacer una recomendación al Concejo.

4. PROYECTO FOSIS:

Corresponde, indica el **señor Alcalde**, sancionar el proyecto presentado al Programa de Desarrollo Social "Programa de Habitabilidad Autogestionada para las comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir", remitido por el Fosis. No obstante, se encuentra presente en la sala el Director Regional de dicha institución para que explique de manera sucinta en qué consiste la iniciativa.

El Director del Fosis explica que este es un programa que está focalizado a familias del Programa Puente y no Puente, que consiste en mejorar sus condiciones de habitabilidad. El complemento que tiene el programa de habitabilidad Chile Solidario se integra con esta intervención en la dimensión H6 cuya preocupación es que la vivienda se encuentre bien sellada. Lo que hace el Fosis es licitar los fondos, en este caso se adjudicó la propuesta a un evaluador Ex ante y luego llegan al Concejo para su sanción. En este caso se propone adjudicar a la Consultora Brunswick EIRL.

El **señor Alcalde** recuerda que en la Sesión anterior se desarrolló una amplia exposición en la que se dio a conocer el rol del municipio en los programas del Fosis, por lo que, si no hay más consultas, somete el punto a sanción.

Acuerdo N° 1142 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el proyecto que se individualiza, presentado al Programa de Desarrollo Social, Componente de Servicios Especializados, Primera Convocatoria "Programa de Habitabilidad Autogestionada para las comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir"**, correspondiente al año 2011, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS:

Nro.	Código Proyecto	Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Monto
1	12.3222.07.00033-11	Brunswick EIRL.	Programa Desarrollo Social, Componente de Servicios Especializados, Ámbito Habitabilidad Autogestionadas	\$61.449.970.-

ANT.: 1887

Aprovechando la presencia del Director del Fosis, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** le hace presente la importancia de hacer mención del trabajo municipal que se desarrolla y ejecuta en este ámbito, especialmente cuando de manera pública se destaca, a través de los medios, la cantidad de recursos que aporta el Fosis.

El Director del Fosis responde que el objetivo de asistir a esta Sesión es acercar el organismo a los municipios porque la mayoría de las instituciones públicas trabajan de manera aislada y de esa manera se pierde la eficiencia, tiempo y muchos recursos, por lo que es



importante lograr ese acercamiento. Por otro lado, comparte plenamente la observación de la Concejala, efectivamente se debe incorporar y hacer alusión al trabajo municipal. Para la institución, los municipios a nivel regional son un tremendo aliado estratégico y la línea del gobierno es mantener esa alianza, por lo tanto, muestra su total disposición para contar con ello, así como también a participar de los próximos cierres de programa al que cordialmente se les invitará llegado el momento.

El **señor Alcalde** comunica al Concejo que en la próxima sesión se dispondrá de un espacio para que el Director del Fosis exponga acerca de los programas existentes a nivel regional y fundamentalmente sobre aquellos que se han realizado, los que se encuentran en proceso de ejecución y aquellos que se realizarán en lo que resta del presente año.

5. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°44 del Director de Asesoría Jurídica quien, con el fin de regularizar el pago de los daños ocasionados a dos postes de semáforo municipal por don Juan Donoso, sugiere autorizar una transacción judicial por el pago total y único de \$900.000.-, haciendo presente que esto es lo más recomendable ya que pactar en cuotas daría poca seguridad y certeza de llegar al pago íntegro de la deuda, además ante la eventual prosecución de la demanda interpuesta, esta demoraría aún más el proceso de pago.

Acuerdo N°1143 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transigir judicialmente en virtud de la causa Rol 509-T del Primer Juzgado de Policía Local, con don JUAN EDUARDO DONOSO MINAY, el pago de la suma única y total de \$900.000.- (Novecientos mil pesos),** con ocasión de los daños causados a dos postes de semáforo de propiedad municipal, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 2104

6. APORTE MUNICIPAL PROYECTOS PMU – IRAL.

El **señor Alcalde** informa que tal como comunicara a los Concejales antes de iniciar esta Sesión, el presente punto se retira de Tabla por cuanto antes deberá, la Dirección de Administración y Finanzas, elaborar una modificación presupuestaria, la que una vez aprobada permitirá sancionar el aporte municipal.

7. VARIOS:

Nombres de calles: El **señor Alcalde** informa que continúa pendiente por la Comisión Nombres de Calles la resolución de los nombres de calles y pasajes de Villa Jardines de la Patagonia, a la espera de nuevos antecedentes, los que una vez reunidos permitirán la deliberación del Concejo.

Interrumpe un dirigente de una organización ligada a DD.HH., solicitando la palabra al Alcalde, quien se la niega.

Prosigue su intervención el **señor Alcalde**, señalando que la tarea actual es recopilar la mayor cantidad de antecedentes que permiten resolver la designación de nombres, por lo



que solicita a las instituciones que cuenten con algún tipo de información que hagan llegar esta a la brevedad, de manera escrita.

Patente de cementerios: En relación a la información publicada en un medio local el día de hoy referido a los cementerios y la patente para funcionar como tal, el **señor Alcalde** informa que no existe patente de cementerio, sin embargo para conocer en mayor detalle sobre la materia, ha solicitado informe del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, del cual da lectura a lo siguiente:

INFORME SOBRE CEMENTERIOS.				
En relación a los cementerios particulares que funcionan en la comuna de Punta Arenas, se informa que lo hacen amparados en las patentes cuyo detalle es el siguiente:				
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
20004348	96.815.620-9	Parque Punta Arenas Ltda.	Camino Sur N° 8.828, Sector Leñadura	Arriendo y Explotación de Bienes Inmuebles
20005132	96.685.020-5	Administradora Parque Cruz de Froward S.A.	Av. Pdte. Carlos Ibañez del Campo N° 07360	Administradora de Bienes Inmuebles
Cabe señalar que ambos cuentan con sus respectivas Autorizaciones del Servicio de Salud de Magallanes que aprueban su funcionamiento, según el siguiente detalle:				
NOMBRE	DIRECCION	AUTORIZACION DE SVICIO. SALUD MAGALLANES		
Parque Punta Arenas Ltda.	Camino Sur N° 8.828, Sector Leñadura	Resolución N° 0105 de 07 de febrero de 1995.-		
Administradora Parque Cruz de Froward S.A.	Avda. Pdte. Carlos Ibañez del Campo N° 07360	Informe Sanitario N° 12 de 20 de febrero de 2001.-		
Sobre el particular, es preciso destacar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 357 de 1970 del Ministerio de Salud, sobre Reglamento General de Cementerios, "Corresponde al Servicio Nacional de Salud autorizar la instalación o funcionamiento de un cementerio, público o particular, velatorio, casa funeraria, crematorio y otros establecimientos semejantes".				

Feria Salvador Allende: En atención a información publicada en un medio de comunicación donde se indicaba que los feriantes han postergado su traslado al lugar que fue remozado recientemente, la feria ubicada en el bandejón de Avenida Salvador Allende, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** solicita antecedentes sobre el particular. Además, solicita se informe los avances para concretar la instalación de maquinaria de ejercicios en el mismo sector.

Intervención dirigente: La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta al Alcalde la razón por la que no cedió la palabra al dirigente de los DD.HH.. Señala que le sorprende la actitud del Alcalde en circunstancia que se desconocía el tema al que se referiría.

El **señor Alcalde** indica que como la palabra fue solicitada en el momento que se hacía referencia a los nombres de las calles de Villa Jardines de la Patagonia, asumió que la consulta correspondía a dicho tema y esta materia, reiterando que será tratada en otra oportunidad. Respecto a la consulta sobre la Feria Salvador Allende, señala que esta se responderá por escrito.



Nominación calles: En el acta correspondiente a la Sesión N°96 Ordinaria celebrada hace dos semanas atrás y que fuera aprobada al inicio de esta Sesión, figura el Acuerdo del Concejo mediante el cual se aprueba la nominación de Villa Jardines de la Patagonia, sus calles y pasajes, en razón de ello el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta si el hecho de haber aprobado dicha Acta significa que también se aprueba el Acuerdo, pese a que tiene claro que hubo un Acuerdo posterior que dejó sin efecto la determinación original.

El **señor Alcalde** señala que efectivamente, en la Sesión pasada se adoptó el Acuerdo que finalmente dejó sin efecto la denominación de las calles, materia que estará contenida en el Acta de la próxima Sesión.

Contrato de Zarpas: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** recuerda que la semana pasada solicitó informe respecto al pronunciamiento emitido por don Luis Díaz, Director (S) de Control, en el mes de febrero, respecto al "Contrato de limpieza de zarpas, soleras y espacios públicos", documento que en su parte concluyente se refiere a un "enriquecimiento sin causa". En la ocasión, el Alcalde habría manifestado que gestionaría el informe con la Dirección de Aseo y Ornato. Por otro lado, señala: "...hemos visto esta semana la barredora que fue pedida en el contrato, lo que yo celebro, pero la verdad es que yo no estoy para shows, para que la máquina esté todo el día mostrando un accionar cuando durante cinco meses no contamos con esa máquina, por lo tanto, cuando uno celebra un contrato, a veces hemos sido súper rigurosos, puntillosos respecto de un incumplimiento previo incluso. Yo recuerdo el contrato de suministro de vehículos que en algún momento, en el Concejo anterior, el contratista incluso a riesgo de perder su boleta de garantía efectivamente no firmó el contrato porque la maquinaria, las camionetas que en su momento habíamos pedido, no iban a estar en Chile, es decir en ese sentido un contratista tremendamente riguroso, sin embargo acá, en este contrato, que fue bastante polémico en su adjudicación, tuvimos durante mucho tiempo un incumplimiento, las máquinas fueron llegando después de dos meses la primera, después de tres meses la segunda y ahora a cinco meses la última máquina, entonces, yo le pido Alcalde que por favor este informe a la brevedad tiene que estar en conocimiento del Concejo Municipal, de usted en particular, porque me parece grave que no se haya cumplido y efectivamente eso está generando una desigualdad de los oferentes porque seguramente quien llegó en segundo o tercer lugar quizás pudo haberse ganado la propuesta de no haber tenido que cumplir durante cinco meses plenamente el contrato, por lo tanto, tiene que haber un contra informe respecto de lo que señaló don Luis Díaz, Subdirector de Control. Si usted pudiera pedir que la señora Claudia Delich nos dé el informe o haga que este informe fluya porque ya llevamos 10 días y yo todavía no tengo la información y me parece grave".

El **señor Alcalde** informa que hace algunos días ha pedido por escrito a la Dirección de Aseo y Ornato el informe respectivo. El día de hoy, la Directora de la Unidad le informó que el documento estaba en proceso de elaboración, por lo que consulta por el estado del documento y la fecha estimativa de su entrega, a lo que la Directora responde que será entregado el día viernes 27 de mayo.

En otro tema, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que en el mes de abril de este año, se publicó una crónica en la Prensa Austral, cuyo titular fue: "Casi dos años llevan guardados 500 computadores en el Liceo Contardi". En razón de ello, se dedicó a revisar



las actas del Concejo del año 2009 y comprobó que hace dos años hizo una petición en orden a esta materia, en la Sesión N° 19 Ordinaria del 29 de abril del 2009, en la cual se consigna la siguiente intervención:

"El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** manifiesta su preocupación por el funcionamiento de los equipos computacionales portátiles que se encuentran en algunos establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, los que fueran obtenidos a través del proyecto ejecutado el año recién pasado por el Gobierno Regional, y que, según información proporcionada por algunos de estos establecimientos, no estarían siendo utilizados en su totalidad por problemas, en muchos casos, de conectividad. Por lo anterior, solicita informe detallado respecto a la totalidad de los equipos con que cuentan los colegios, que en su oportunidad resultaron beneficiados, y cuantos de éstos se encuentran efectivamente funcionando. Hace presente la importancia que tiene el correcto y adecuado funcionamiento de estos equipos tanto para el desarrollo como para el aprendizaje del alumnado, los que podrían verse limitados, de resultar efectiva la denuncia.

El **señor Alcalde** instruye a la Secretaria Municipal oficiar a la Corporación Municipal, alertando sobre la denuncia"

Prosigue con su intervención el Concejal Boccazzi señalando que el informe solicitado no se ha respondido desde esa fecha, por lo que solicita al Alcalde gestione a través de Corporación Municipal un informe detallado sobre el particular. Recuerda que cuando se presentó este proyecto, en la administración anterior, hizo presente que podían presentarse problemas de conectividad, sin embargo, concurrió con su voto favorable por tratarse de un buen proyecto.

Proyecto Avenida Bulnes: Tal como ha reiterado, de manera constante, en sesiones anteriores, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** nuevamente consulta por el destino de los 30 millones de pesos que el municipio entregó al Ministerio de la Vivienda para el desarrolló el proyecto de Avenida Bulnes.

Al **señor Alcalde** le extraña que el Concejal solicite dicha información, por cuanto ya había instruido dar respuesta sobre aquello. De todos modos informa que del total se han gastado del orden de cuatro millones, los recursos restantes se han puesto a disposición del municipio, debiendo el Concejo decidir si es conveniente seguir o no con los **trabajos**.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita se aclare si el Ministerio efectivamente hizo devolución de los 26 millones de pesos.

Ante la consulta, la Directora de Control y el Administrador Municipal responden que no, pero lo hacen sin micrófono por lo que su intervención no es grabada.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** pregunta si esto se debe a que el Ministerio no cumplió con el plazo de los 6 meses comprometidos para efectuar el trabajo.

El **señor Alcalde** señala que el servicio reconoce explícitamente que no se cumplió.

En ese caso, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala lo siguiente: "...necesito que alguien diga que efectivamente no cumplieron porque la verdad es que el señor Matheson después engaña por la prensa y dice que está esperando decisiones del municipio, o sea decisiones después de los compromisos que tuvieron, entonces me parece grave que nosotros hayamos concurrido con 30 millones de pesos, a los municipios



no le sobra la plata, creíamos que era un proyecto de futuro porque teníamos una cartera para los próximos 5, 6, 10 años para que la Avenida Bulnes se desarrolle plenamente ya que tenemos la Costanera y el señor Matheson después, por los medios de comunicación, tergiversa la verdad". Por lo anterior, solicita la entrega de un dossier con todos los antecedentes que obren en poder del municipio porque le parece grave el incumplimiento del organismo.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:15 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**